

## **RESOLUCIÓN N° 3.969 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 043/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles M. Núñez, L. Reta y R. Maravilla. Solicitar al D.E. se cite a profesionales y especialistas para el estudio de distintas obras en Carril Isidoro Busquets”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-041;

Que la Calle Isidoro Busquets es un nexo imprescindible de comunicación entre los Departamentos de San Martín, Junín y Rivadavia que sostiene un gran flujo de tránsito en su doble sentido de circulación;

Que es una de las principales vías de acceso a la Ciudad de La Colonia;

Que esa arteria recorre de norte a sur y viceversa toda la Ciudad de La Colonia, la cual concentra la mayor parte de la población de nuestro Departamento, incluso superando a la Ciudad cabecera;

Que el 50 % del transporte público de pasajeros de la Zona Este circula por Calle Isidoro Busquets;

Que las forestaciones “Urbanas y Periurbanas” permiten mejorar la condición de los accesos a las localidades, la creación de cortinas forestales para contener las corrientes de aire, la creación de zonas buffer para agroquímicos, y las delimitaciones internas de predios e instituciones municipales, provinciales, nacionales y ONGs, con fines sociales y ambientales, entre otras;

Que la función de la forestación es la provisión de sombra, resguardo de los suelos de la erosión, protección de los fuertes vientos y mejora del aspecto estético;

Que la idea de una forestación, es para el reemplazo de los algarrobos en mal estado;

Que al plantar algunas especies de árboles autóctonos metros detrás de la calzada, dentro de unos años dará la oportunidad del ensanchamiento manteniendo la fachada de los arcos de árboles característica de dicha avenida;

Que un ensanchamiento de la calzada no sólo afecta su circulación sino también su seguridad y comodidad de los vecinos de la zona;

Que la Calle Isidoro Busquets es una arteria importante en nuestro Departamento;

Que realizar ese cambio afectará de manera favorable el flujo de circulación de dicha avenida;

Que ante una emergencia no se cuenta con lugar de estacionamiento, ya que sólo se encuentran dos vías contrarias y pararse en la ciclovia puede provocar un accidente o incluso incurrir en una infracción;

Que dichas modificaciones en la mencionada arteria favorecerá el crecimiento de las actividades económicas y garantizará mayor seguridad para los usuarios que transitan esta calle;

Que ante la presencia de viento Zonda, común en nuestra Provincia, los transeúntes deciden tomar una vía alternativa por el peligro de posibles ramas o nidos caídos desde los frondosos árboles que se encuentran en todo el tramo de la arteria;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera viable aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, convoque a especialistas y/o profesionales para realizar el estudio pertinente para un futuro ensanchamiento de la calzada y obras complementarias sobre la Calle Isidoro Busquets, desde su inicio en Calle 9 de Julio hasta la Rotonda de Ingreso a la Ciudad de Junín.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**NATALIA YAMILA RABITE**  
Vicepresidente 1° H.C.D.